



CONVOCATORIA

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

BOL 34
RECONSTRUYENDO
LA ECONOMIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

El Programa Nacional de Emergencia para la Generación de Empleo Bol-34 tiene como objetivo contribuir a la reactivación económica a través de la generación de empleo temporal de población vulnerable. En ese marco, Bol-34 está orientado a la implementación de **proyectos de infraestructura urbana/rural de pequeña escala.**

Esta invitación pública tiene vigencia a partir del 18 de julio del 2022, hasta comprometer la totalidad de los recursos del Programa.

Beneficiarios

- Gobiernos Municipales (GAMs)
- Gobiernos Autónomos Originario Campesinos (GAIOCs)
- Juntas Vecinales
- Otras organizaciones sociales (OS) debidamente constituidas y reconocidas en el ordenamiento jurídico vigente.





REQUISITOS

Requisitos

- A) Solicitud del beneficiario. Deberá estar suscrita por la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM o GAIOC; o si fuera el caso por el Presidente de la Junta Vecinal o Representante Legal de la OS.
- B) Documentos que demuestren la personería jurídica de las Juntas Vecinales o documentos de Organizaciones Sociales que se enmarquen en los Artículos N°58 y 66, del Código Civil (*).
- C) Planimetría aprobada que permita la ejecución del proyecto, a excepción de los Municipios con categoría "A" (**).
- D) Los proyectos de enlosetados deben contar con la constancia de que la zona cuenta con servicios básicos indispensables (agua potable y alcantarillado). (Certificaciones de las empresas de los servicios, a excepción de los Municipios con categoría "A")
- E) Acta de Consenso de las OS o Juntas Vecinales, para la ejecución del proyecto (de acuerdo a usos y costumbres, si corresponde).
- F) Estudio de Diseño con:
 - 1) Nombre del Proyecto (acción, objeto y localización; ej. Const. Enlosetado calles 1- La Paz).
 - 2) Localización.
 - 3) Alcance, cálculos métricos, presupuesto aproximado (más respaldos), cronograma de ejecución, fotografías, planos y especificaciones técnicas,
 - 4) En lo que concierne a los cordones de acera:
 - a. Compromiso firmado por Juntas Vecinales y/o los GAMs y/o GAIOCs u otras OS, para la ejecución de los cordones de acera si el proyecto es priorizado (de



b. Una vez priorizado el proyecto, los cordones de acera deberán estar concluidos previo al inicio del proceso de contratación del proyecto.

5) Compromiso de las Juntas Vecinales y/o los GAMs y/o GAIOCs u otras OS, para firmar el Convenio.

Nota. - Las Juntas Vecinales y/o los Gobiernos Municipales y/o Gobiernos Autónomos Originarios Campesinos u otras Organizaciones Sociales, que resulten beneficiados con la ejecución de los proyectos deberán realizar la gestión de programación de recursos para el mantenimiento del proyecto.

Montos asignados por proyectos

Hasta **Bs3.000.000,00** (tres millones 00/100 Bolivianos) por proyecto.

Presentación de proyectos

Ventanilla Única del Ministerio de Planificación del Desarrollo
Dirección: Av. Mariscal Santa Cruz N°1092 en la ciudad de La Paz
Horarios: 08:30 a.m. a 16:30 pm, adjuntando nota dirigida al Ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui Loayza.

Priorización de los proyectos

Se priorizarán proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025: "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".